

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 002

FECHA:

13/01/2023

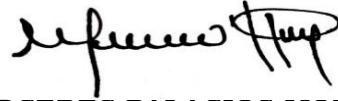
RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2020-0056	EJECUTIVO	MÍNIMA	LEONARDO LONDOÑO HENAO- YOLIMA ZULETA DIAZ		12/01/2023	1	PDF
2021-0123	EJECUTIVO	MÍNIMA	JOSE LIBARDO HOYOS ARBOLEDA		12/01/2023	1	PDF
2021-0967	EJECUTIVO	MÍNIMA	JOSE GONZALO OCAMPO LOPEZ		12/01/2023	1 Y 2	PDF1
							PDF2
2022-0510	EJECUTIVO	MÍNIMA	JAIME DE JESUS ECHEVERRY RIOS	EUCLIDES DOVIGAMA NEGARABE	12/01/2023	1	PDF
2022-0593	EJECUTIVO	MENOR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS RODRIGUEZ ORDOÑEZ	12/01/2023	1	PDF
2022-0631	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES CTCOOOP	ANDRES FELIPE CORDOBA MOSQUERA	12/01/2023	1	PDF
2022-0669	EJECUTIVO	MENOR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RISARALDA «COOEDUCAR»		12/01/2023	1	PDF
2022-0735	EJECUTIVO	MÍNIMA	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S.	LUIS ALBERTO MOSQUERA MEDINA	12/01/2023	1	PDF
2022-0805	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES -COOMEDUCAR	JULIAN ALBERTO ESCOBAR RENGIFO	12/01/2023	1	PDF

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2022-0991	VERBAL PERTENENCIA	MENOR	DAVID FUQUENEZ OSPINA		12/01/2023	1	PDF
2022-0998	EJECUTIVO	MENOR	BANCOLOMBIA S.A.		12/01/2023	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2022-1006	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES - COOMEDUCAR	JOSE RICARDO MARIN GONZALEZ	12/01/2023	1	PDF
2022-1017	EJECUTIVO	MÍNIMA	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HUGO YESID FRANCO PINZON	12/01/2023	1	PDF
2022-1022	EJECUTIVO	MÍNIMA	FINANZAS Y AVALES FINAVAL S.A.S.		12/01/2023	1 Y 2	PDF
							MEDIDA CAUTELAR
2022-1036	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO DE BOGOTA S.A.	LINA MARIA LOPEZ	12/01/2023	1	PDF
2022-1043	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	MENOR	BANCO UNION S.A.		12/01/2023	1	PDF
2022-1051	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	MENOR	BANCOLOMBIA S.A.		12/01/2023	1	PDF
2022-1121	EJECUTIVO	MÍNIMA	EVER DE JESUS CALI VILLEGAS		12/01/2023	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 13 de enero de 2023 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Todo memorial remitido, debe contener los 23 dígitos de radicación y ser enviado en formato PDF al correo: j01cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co De igual forma se advierte que de conformidad con el artículo 78 numeral 14 del CGP cada extremo procesal deberá enviar a su contraparte un ejemplar de los memoriales radicados en el despacho.



**MERCEDES PALACIOS MORENO
SECRETARIA**